

Vengo en disponer el cese, agradeciendo los servicios prestados, de los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Juan Draper Matheu, Delegado provincial de Trabajo de Valladolid.

Don Ricardo Martínez Bau, Delegado provincial de Trabajo de Tarragona.

Don Jorge Royo Segarra, Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,  
ANTONIO HERNÁNDEZ GIL

El Ministro de Trabajo,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA CABRERA

**22925** REAL DECRETO 2390/1977, de 8 de septiembre, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo, a los Delegados provinciales de Trabajo que a continuación se relacionan:

Don Juan Draper Matheu, Delegado provincial de Trabajo de Barcelona.

Don Ricardo Martínez Bau, Delegado provincial de Trabajo de Valencia.

Don Joaquín Borrell Mestre, Delegado provincial de Trabajo de Tarragona.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Por acuerdo del Consejo de Regencia,  
el Presidente,  
ANTONIO HERNÁNDEZ GIL

El Ministro de Trabajo,  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA CABRERA

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**22926** RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales de 1 de junio de 1977.

Con fecha 27 de julio próximo pasado ha sido resuelto por la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales el concurso de méritos para cubrir mediante traslado plazas vacantes de la escala docente.

La relación general de las distintas adjudicaciones se encuentra a disposición de los interesados en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las distintas Universidades Laborales y Centros.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general de Asistencia y Servicios Sociales, José Farré Morán.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22927** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso ordinario de traslado Secretarías de Juzgados de Paz.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C, se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 81-1 y disposición transitoria 3.ª del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y complementarias y de general aplicación.

Ondárroa (Vizcaya).  
Salvatierra de Miño (Pontevedra).  
Torredelcampo (Jaén).  
Villanueva de Arosa (Pontevedra).  
Mellid (La Coruña).  
Vimianzo (La Coruña).  
Almonte (Huelva).  
San Fernando de Henares Madrid).  
San Vicente de Raspeig (Alicante).  
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
Vilaseca (Tarragona).  
Buñol (Valencia).  
Elorrio (Vizcaya).  
La Algaba (Sevilla).  
Coveig (Pontevedra).  
Frial (Lugo).  
Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Calella (Barcelona).  
Malpica de Bergantiños (La Coruña).  
Molins de Rey (Barcelona).  
Alacuás (Valencia).  
Alcudia de Carlet (Valencia).  
Camargo (Santander).  
Cardona (Barcelona).  
Alginet (Valencia).  
Valdemoro (Madrid).  
Saviñano (Lugo).  
Almoradí (Alicante).  
Albatera (Alicante).  
Puebla de Cazalla (Sevilla).  
El Arahál (Sevilla).  
Herencia (Ciudad Real).  
Cerceda (La Coruña).  
Blanes (Gerona).  
Roquetas de Mar (Almería).  
Castillo de Locubín (Jaén).  
Nogueira de Ramuín (Orense).  
Maracena (Granada).  
Monzón (Huesca).

Sitges (Barcelona).  
Fuenteovejuna (Córdoba).  
Outes (La Coruña).  
Nigrán (Pontevedra).  
Marratxi (Baleares).  
Franquesas del Vallés (Barcelona).  
Parets (Barcelona).  
Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).  
Tordera (Barcelona).  
Vilanova del Camí (Barcelona).  
Azuqueca de Henares (Guadalajara).  
Oyarzun (Guipúzcoa).  
Cervo (Lugo).  
Rozas, Las (Madrid).  
Alsasua (Navarra).

Santa Ursula (Tenerife).  
Vallehermoso (Tenerife).  
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Mairena del Ajarafe (Sevilla).  
Andorra (Teruel).  
Sedaví (Valencia).  
Pinto (Madrid).  
Albal (Valencia).  
Nerja (Málaga).  
Salas (Oviedo).  
Ibi (Alicante).  
Galdar (Las Palmas).  
Crevillente (Alicante).  
VISO del Alcor (Sevilla).  
Minas de Riotinto (Huelva).  
San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).  
Amorebieta-Echano (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan haciendo constar la categoría y número con que en ella figuran en el escalafón correspondiente, vigente en la actualidad.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Los Secretarios de Juzgados de Paz destinados en poblaciones de censo inferior a 7.000 habitantes que bajaron de categoría por Resoluciones de 13 de julio de 1972 y de 6 de mayo de 1977 que al publicarse la presente continúan en las mismas deberán participar en este concurso, a fin de obtener nuevo destino.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.